



**Colegio
Castilla & Aragón**

**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
P.I.S.E**

2026



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P I S E)

INTRODUCCIÓN

La educación referente a la Prevención de accidentes escolares, es la fase del proceso educativo, a través de la cual se transmite al educando, información concreta y veraz, destinada a modificar constructivamente los conocimientos relacionados con las prácticas, que eliminan los accidentes.

Una situación de emergencia requiere de un manejo que sale de los procedimientos normales de una organización y puede requerir la utilización de recursos internos y/o externos, y por sobre todo necesita los medios y la metodología que posibilite una actuación efectiva en el menor tiempo posible.

La acción de respuesta a una emergencia está directamente condicionada por la preparación que se tenga para enfrentarla. La base de la respuesta está en la organización que se haya adoptado y en los medios de detección o aviso oportuno. La acción involucra grupos especializados en cada evento en particular y el responsable debe tener cierto grado de autonomía. Esta acción involucra a la totalidad del personal, cada uno en su área de responsabilidad.

La responsabilidad que le compete a la educación formal dice relación con la formación en el educando de hoy, de un conjunto de actitudes, hábitos y destrezas intelectuales motrices y afectivas que le permita adoptar entre otros aspectos importantes, normas de conductas vinculadas con formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva.

Los niños y jóvenes cuidan su seguridad personal y colectiva cuando comprenden los fundamentos que las rigen. La acción educativa no debe imponer reglas al respecto sino propiciar la aplicación de una metodología que explique de acuerdo al grado de madurez de los alumnos las ventajas que conlleva la adopción de normas de conductas aplicables en la vida diaria que eviten situaciones de riesgo.

La unidad educativa se encuentra en condiciones propicias para promover acciones vinculadas con la prevención de accidentes escolares, mediante:

- La revisión de medidas de seguridad que hay en el colegio y sus alrededores, eliminando los peligros que pueden descubrirse y educando a los escolares en medidas de seguridad.
- En las técnicas de control de riesgos a través de una acción que se sustenta en una responsabilidad compartida en la cual participan coordinadamente, la unidad educativa, los padres y las instituciones capaces de aportar consejos y atención especializada.

El procedimiento general de evacuación tiene como propósito desalojar todas y cada una de las secciones o áreas que se verían comprometidas en caso de materializarse una emergencia mayor; terremoto, explosión, incendio, escape de gas, tsunami, o actos de terceros.

El procedimiento general de evacuación solo se activará al registrarse una eventualidad que afecte o amenace seriamente la integridad de la comunidad escolar demandando el desalojo de las instalaciones o para prevenir y educar a la comunidad escolar frente a la forma correcta de actuar en una eventualidad real.

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

OBJETIVOS:

1. Salvaguardar la integridad física de los Docentes, Personal no Docente, Alumnos, Apoderados y visitas que se encuentren en el establecimiento.
2. Elaborar un plan específico de seguridad escolar basado en la realidad, acciones y elementos propios de nuestro colegio.
3. Reducir la posibilidad de pánico entre el personal y alumnos en caso de emergencia, a través del conocimiento de un plan previamente estudiado y de un sistema de información adecuado.
4. Estudiar y controlar los riesgos potenciales que presenta el establecimiento, tanto en casos artificiales y naturales.
5. Designar responsabilidades al personal docente y no docente, debidamente instruidos para enfrentar y controlar emergencias y evacuaciones.
6. Establecer rutas de evacuación desde las diferentes dependencias del establecimiento, que ofrezcan la máxima seguridad.
7. Establecer normas mínimas de seguridad en las actividades diarias, que eviten tener que lamentar pérdidas humanas y/o materiales.
8. Lograr una eficiente y adecuada evacuación de los educandos bajo la supervisión de cada profesor y asistente.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

1. Elaborar un plan de emergencia y evacuación.
2. Dar a conocer a toda la comunidad escolar actividades y estrategias a seguir en caso de emergencias.
3. Designar el comité de emergencia y capacitar en las funciones que deben realizar.
4. Capacitar e informar al personal a través de talleres.
5. Realizar simulacros de evacuación informados y también sin aviso (en caso de sismo- incendio - escape de gas - elementos explosivos).
6. Consignar en bitácora de secretaria y carpeta de plan de seguridad escolar las prácticas o simulacros realizados para controlar y evaluar los resultados para determinar las deficiencias y efectuar las correcciones.

PARTICIPANTES

Toda la comunidad educativa

- Alumnos
- Docentes
- Profesionales Especialistas
- Personal Administrativo
- Asistentes de sala
- Auxiliares de servicios menores
- Apoderados
- Funcionarios empresa de aseo

SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

EN CASO DE SIMULACRO

En caso de sismo de alta magnitud o terremoto

El sistema de alarma acordado que da inicio al proceso de alerta y posterior evacuación de las distintas dependencias del establecimiento será:

- El primer toque de timbre es constante de una duración de dos minutos, este activa a los alumnos y al personal a protegerse (costado mesas) y esperar la evacuación a un lugar seguro (patios del colegio).
- El segundo será a través de timbres cortos (simulando sismo de alta magnitud o terremoto) serán 10 pulsaciones de 5 segundos cada uno este indicará que ya se puede evacuar el establecimiento hacia las diferentes zonas de seguridad.

EN SITUACIÓN REAL

EN CASO DE SISMO DE ALTA MAGNITUD O TERREMOTO

Durante el evento de sismo de alta magnitud o terremoto, todos los miembros de la comunidad educativa deberán protegerse inmediatamente (costado mesas en posición fetal).

La activación de la alarma de evacuación será a través de timbres cortos, serán 10 pulsaciones de 5 segundos cada uno. Esta alarma indicará que ya se puede evacuar el establecimiento hacia las diferentes zonas de seguridad.

En caso de corte de luz se activará la sirena de los megáfonos, que estará a cargo del Inspector general.

EN CASO DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O ESCAPE DE GAS.

El sistema de alarma acordado es un toque de timbres largos intermitentes con una duración de 10 segundos cada uno, alertando a toda la comunidad escolar a desalojar el establecimiento y dirigirse a la zona de seguridad:

- Desde secretaría o dirección se llamará inmediatamente a bomberos avisando de la ocurrencia del siniestro, entregando la mayor cantidad de información posible.
- En el caso de que resulte imposible controlar el fuego con extintores o redes húmedas solicite apoyo de Bomberos, Carabineros y Ambulancias, de acuerdo al ABC de la emergencia.
- Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Asistentes de la educación, administrativos, estudiantes y profesores de Nivel Medio Mayor a 5° Básico A: plaza skaters ubicada en la calle Orrego.
- Asistentes de la educación, profesores y estudiantes de 5° básico B a 4° medio, personal de aseo: plaza juegos calle Orrego costado edificio enseñanza media.
- Ejecutar el combate del fuego por parte de los encargados con extintores e intentar el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- Si el incendio se encuentra en estado de libre combustión, disponga que se corten los suministros de electricidad y gas de ser posible.
- El personal a cargo de las puertas de ingreso impedirá el acceso de particulares al establecimiento.

EN CASO DE TSUNAMI:

En este sentido nuestro colegio está por sobre la cota 30 del nivel del mar, por lo tanto, nuestro colegio no debería realizar evacuación.

EN UN SISMO DE ALTA MAGNITUD O TERREMOTO

En caso de una operación PISE real, ocasionada por un sismo de alta magnitud, es muy importante tener presente que mientras esté temblando deben observarse conductas de protección y seguridad como las siguientes:

1. Al darse la señal de alarma, los funcionarios del establecimiento, deben dejar de inmediato la labor que estaban ejecutando y ponerse de pie.
 2. Al darse la señal de alarma, en caso de estar en la sala, el profesor de turno debe mantener la serenidad e instruir a los alumnos a adoptar una actitud de autoprotección, retirándose de ventanales u objetos que pudieran desprenderse, colocándose a un costado de las mesas en posición fetal.
 3. El alumno más cercano a la puerta deberá abrirla de forma inmediata.
 4. Autorice la evacuación cuando suene el timbre intermitente, recordándoles:
 - Completo silencio.
 - Orden en su recorrido a la zona de seguridad.
 - Paso rápido, pero sin correr, en especial en las escaleras.
 5. El profesor debe ser el último en abandonar la sala.
 6. El profesor debe llevar el libro de clases.
 7. El profesor debe acompañar al curso a la zona de seguridad.
 8. De presentarse accidentados tome las providencias para que lleguen todos a la Zona de Seguridad.
1. Una vez que todos los alumnos estén todos en la Zona de Seguridad, los Profesores y deben verificar que estén todos sus alumnos.
 2. Finalizado el sismo de alta magnitud y terremoto, todos los docentes que están sin curso asistentes de la educación y personal de mantención deberán apoyar las labores de contención.

DURANTE LOS RECREOS Y HORA DE ALMUERZO:

Si se produce un Sismo de alta magnitud o un terremoto, durante un recreo o a la hora del almuerzo, los alumnos deben protegerse durante el movimiento y luego en completo silencio y con paso rápido dirigirse a la zona de seguridad correspondiente a su curso.

- Indicar procedimiento en comedores de profesores y alumnos (Ventanas y puerta)

DURANTE LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA O DEPORTES:

Si se produce un sismo de alta magnitud o un terremoto durante la clase de EFI:

- Si los alumnos están en los camarines, primero se deben proteger y luego deben salir en silencio y en orden a la zona de seguridad de EFI.
- Si están realizando actividades en la cancha o en gimnasio, deben situarse en la zona de seguridad correspondiente a EFI.
- En encuentros deportivos, estando en otros colegios, se seguirán las disposiciones emitidas por el establecimiento.
- Durante el trayecto en bus: el chofer buscará terrenos de altura y la delegación permanecerá en el lugar hasta que el profesor a cargo tome contacto con el colegio para recibir instrucciones.

DURANTE LA PERMANENCIA DE ALUMNOS EN SALA CRA:

Si se produce un sismo de alta magnitud o un terremoto mientras los alumnos están realizando actividades en la biblioteca del colegio, estos se deben proteger y finalizado el movimiento, se deben dirigir a la zona de seguridad correspondiente al CRA (patio sector Picnic).

- Alejándose de las ventanas.
- Resguardándose en posición fetal en el costado de la mesa.
- La encargada del CRA o quien esté más cerca de la puerta deberá abrirla de forma inmediata.
- Cumplir con los puntos del 1 al 10 descritos en el apartado de la concurrencia de un sismo de gran magnitud.

DURANTE LA PERMANENCIA DE ALUMNOS EN SALA DEL LABORATORIO:

Si se produce un sismo de alta magnitud o un terremoto mientras los alumnos están realizando actividades en el laboratorio del colegio, estos se deben proteger y finalizado el movimiento, se deben dirigir a la zona de seguridad que le corresponde al laboratorio en el patio de la media.

1. Alejándose de las ventanas.
2. Resguardándose en posición fetal en el costado de la mesa.
3. La encargada del laboratorio o quien esté más cerca de la puerta deberá abrirla de forma inmediata.
4. Cumplir con los puntos del 1 al 10 descritos en el apartado de la concurrencia de un sismo de gran magnitud.

ZONAS DE SEGURIDAD:

| ZONA DE SEGURIDAD | DESTINATARIOS |
|---|---|
| Patio central pérgola de las flores | Educadoras, asistentes y estudiantes ciclo parvulario |
| Ala pérgola de las flores sector oficinas | Funcionarios administrativos y apoderados |
| Patio mesas de picnic | Profesoras, asistentes y estudiantes 1° y 2° básicos Profesores, asistentes y estudiantes que están en el CRA |
| Sector Enfermería | Profesores y alumnos de Enlaces |
| Sector Patio Árbol | Profesores y alumnos de la Sala de Artes |
| Patio principal Enseñanza Media | Profesores y estudiantes 3° básicos a 4° años medios. Profesores y estudiantes en el laboratorio o en clase de EFI |

EN LA ZONA DE SEGURIDAD:

Cada profesor debe cooperar para que los alumnos permanezcan en: silencio - orden y calma.

- El regreso a las salas de clase (si procede) se debe hacer en completo silencio, en orden, con paso rápido, sin correr, siguiendo el mismo recorrido de la evacuación.
- En la sala de clases (si procede), destine algunos minutos de su clase para analizar el resultado de la evacuación realizada, de modo que en una próxima oportunidad ésta se realice con mayor perfección.
- Es conveniente que el profesor a cargo del curso deje constancia de aquellos alumnos que tuvieron comportamiento indebido y/o de aquellos que se destacan positivamente.
- La organización del plan Integral de Seguridad Escolar, cuenta con una estructura que se muestra en el organigrama Anexo N° 1, con tareas específicas definidas para cada uno de los integrantes de los diferentes estamentos que componen la comunidad del Colegio Castilla y Aragón.

ETAPA ENTREGA DE LOS ESTUDIANTES A SUS FAMILIAS:

Cuando se produce un sismo de alta magnitud provoca un alto grado de ansiedad y nerviosismo en la población, especialmente cuando los hijos no están en los hogares o al cuidado directo de sus padres.

Debemos tener presente que en el colegio su hijo se encuentra bajo vigilancia y protección y con un estricto sistema de seguridad.

La evidencia recogida ha demostrado que algunos adultos llegan descontrolados a retirar a sus hijos, este estado anímico provoca en los niños un estado de miedo y zozobra que los perjudica, por consiguiente, apelamos al autocontrol que los adultos debemos mantener, esto redundará en la toma de buenas decisiones y por consiguiente en mayores niveles de seguridad.

¿Qué debo hacer para ir a buscar a mi hijo después de un sismo de alta magnitud?

- Si su casa está cerca del colegio evite venir en auto; prefiera hacerlo a pie. De esta manera evitamos una congestión innecesaria.
- Los alumnos sólo podrán ser retirados por el apoderado o la persona que está registrada en la nómina de autorización para evacuación ante emergencias.
- Sólo el Profesor Jefe o alguna autoridad del Colegio están facultados para entregar al alumno(a). En estos casos, diríjase a alguna de estas personas pues debe consignar el retiro del alumno.

DESPACHO ALUMNOS

En caso de un terremoto o de un sismo de intensa magnitud los alumnos serán despachados por las puertas de salida habituales:

- Puerta N° 1 Calle Extremadura: ciclo parvulario a 2° básico.
- Puerta N° 2 Calle Orrego de 3° básico a 4° medio.

El despacho será por curso iniciando desde los más pequeños a los más grandes.

Los Apoderados o personas autorizadas por el apoderado deberán firmar una planilla de retiro del alumno.

REACCIONES EMOCIONALES DESPUÉS DE UNA CATASTROFE

Los terremotos son eventos inesperados que muchas veces conllevan cambios radicales, tanto en el entorno como en las personas.

¿Qué hacer para ayudar emocionalmente a otros?

- Se debe hablar del tema abiertamente. Es positivo fomentar que tanto padres como profesores, junto con los niños, hablen de las experiencias que cada uno vivió (anécdotas, vivencias, etc.), pues esto ayuda a desensibilizar y progresivamente a la recuperación.
- Racionalizar los hechos que generan temor es un aspecto que ayuda a mitigar el estrés.

CRONOGRAMAS

- Se realizará un simulacro cada 2 meses en distintos horarios de funcionamiento según jornada, donde se explicará y recordará su importancia.
- Algunos simulacros serán con previo aviso en consejo de profesores, otros serán sin aviso.
- Se realizarán talleres programados para profesores durante el año (evacuaciones de sismo e incendios).

ANEXO N° 01 ORGANIGRAMA DE FUNCIONES ANTE UNA EMERGENCIA

I.- EVACUACIÓN

| SECTOR | ENCARGADO | FUNCIÓN |
|---|--|---|
| Oficinas | Jimena Cárdenas Curihuinca Lorena Canales Navarrete | Evacuar al personal administrativo y apoderados a la zona de seguridad. |
| Pabellón N° 1 Pabellón Enseñanza Media | Claudia Miranda Campos Claudia Rivas Trincado Carlos Barrios Hidalgo Mónica Castro Mena Nelson Tapia Cisternas Jazmín Espinoza Ríos | Evacuar a los alumnos a la zona de seguridad. Orientar y supervisar el correcto funcionamiento de la evacuación. |
| Pabellón N° 2 Patio Azul | Cecilia Tardón - Fonoaudióloga - Psicólogos. (ciclo parvulario) Paulina Soto – Carolina Valdebenito. (1° EBA – 1° EBB - 2° EBA - 2° EBB) Gloria Leiva - Orientadores (4°EBA – 4° EBB - 5° EBA) | Evacuar a los alumnos a la zona de seguridad. Orientar y supervisar el correcto funcionamiento de la evacuación. |
| Pabellón N° 3 Pasillo CRA | Verónica Rodríguez - Ivanette Camilla (2° EBA – 2° EBB – 3° EBA (alumnos en el CRA o Alumnos en el comedor de enseñanza media) | Evacuar a los alumnos a la zona de seguridad. Orientar y supervisar el correcto funcionamiento de la evacuación. |
| Gimnasio | Josue Aguilera Lanfranco Camila Kaymaliz Pablo Muñoz Romo Stephanie Vargas Ossandón | Evacuar a los alumnos a la zona de seguridad. Orientar y supervisar el correcto funcionamiento de la evacuación. |

II.- CUIDADO Y RESGUARDO

| LUGAR | ENCARGADO | FUNCIÓN |
|--|---|--|
| Sector Ala pérgola de las flores | Paulina Soto Espinoza Solange Flores Contreras | Ayudar a mantener la calma y el orden hasta el retiro del último apoderado del colegio. |
| Sector Patio pabellón enseñanza media | Claudia Miranda Campos Claudia Rivas Trincado Carlos Barrios Hidalgo Jazmín Espinoza Ríos Mónica Castro Mena Profesores de 3° básico a 4° año medio. Psicopedagogas o Educadoras Diferenciales de 5° BB a 7°BB Orientadores | Ayudar a mantener la calma y el orden hasta el retiro del último estudiante del colegio. |
| Sector Pérgola de las flores | Cecilia Tardón Vargas Educadoras del Nivel Asistentes de aula Fonoaudióloga. Psicólogo | Ayudar a mantener la calma y el orden hasta el retiro del último estudiante del colegio. |
| Sector Patio mesas de picnic | Gloria Leiva Mayorga Ivanette Camilla Contreras Verónica Rodríguez Urbina Carolina Valdebenito Rojas Profesores y asistentes de 1° y 2° básicos Psicóloga | Ayudar a mantener la calma y el orden hasta el retiro del último estudiante del colegio. |

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

| ACCIONES ESPECÍFICA | ENCARGADO | FUNCIÓN |
|---|--|---|
| Encargado Energía Eléctricas | Luis Castro Mayorga | Verificar el correcto funcionamiento de los interruptores. |
| Encargado Comunicaciones con el exterior | Claudia Rivas Trincado | Otorgar información a los apoderados que acudan al establecimiento. |
| Encargado Puerta Extremadura | Jimena Cárdenas Curihuinca Lorena Canales Navarrete Luis Parada Cisternas | Apertura de puertas para la evacuación general de estudiantes de medio mayor a 2ºbásico |
| Encargado Portón N° 1 calle Orrego | Jazmín Espinoza Ríos Mónica Castro Mena | Apertura de puertas para la evacuación general de estudiantes de 7° básico a 4° medio. |
| Encargado Portón N° 2 calle Orrego | Yessenia Baez Castro Nelson Tapia Cisternas | Apertura de puertas para la evacuación general de estudiantes de 3° a 6° básico |
| Encargado Manipulación extintores | Víctor González Gómez (sector patio azul) Verónica Rodríguez Urbina (sector pabellón CRA) Luis Castro Mayorga (sector pabellón oficinas) Luis Parada Cisternas Pablo Guerra González (sector pabellón media) | Sacar extintor e inmediatamente realizar las maniobras correspondientes en caso de producirse un amago de incendio según el sector designado. |
| Encargado Red húmeda | Profesores de educación física (sector enseñanza media) Funcionario de empresa Comesaña (sector patio azul y oficinas) | Realizar inmediatamente las maniobras correspondientes en caso de producirse un amago de incendio según el sector designado. |
| Encargado de Cursos y Niveles | Profesores de nivel. | Cuidar y contener a los estudiantes hasta que se retire el último estudiante de su curso. |
| Encargado de Ciclo Parvulario | Educadoras de nivel, Asistentes, Fonoaudióloga. | Cuidar y contener a los estudiantes hasta que se retire el último estudiante de su curso. |
| Encargado de manipular el desfibrilador | Claudia Rivas Trincado Profesores de Educación Física Encargada de Enfermería | Hacer uso del desfibrilador en caso que sea necesario |

PROCOLO PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR P.I.S.E 2026

PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE TERREMOTO

- Mientras está temblando ubicarse a un costado de una mesa en posición fetal alejado de las ventanas.
- Finalizado el movimiento, todos se deben dirigir a la zona de seguridad (patios del colegio).
- Los profesores guiarán a los alumnos a la zona de seguridad, tomando las vías de evacuación indicadas.
- Los profesores deben llevar el libro de clase para verificar la presencia y ausencia de los alumnos.
- En la zona de seguridad profesor debe pasar lista y verificar que estén todos los alumnos que asistieron a clases ese día.
- En zona de seguridad el equipo directivo dará las indicaciones generales.
- Los profesores serán los responsables de despachar a los alumnos entregándolos al apoderado o persona autorizada para dicho retiro (Firma planilla autorización retiro).
- En las puertas de los despachos estarán los inspectores y personal administrativo.
- El equipo directivo y profesores sin cursos deberán estar apoyando y supervisando el orden en todo momento.

PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

- El lugar destinado para proteger a los alumnos y al personal del colegio será en las dos plazas de calle Orrego: Asistentes de la educación, profesores y estudiantes de Nivel Medio Mayor a 5° básico A: plaza skaters. Asistentes de la educación, profesores, estudiantes de 5° básico B a 4° medio y personal de aseo: plaza juegos calle Orrego.
- Se utilizarán los 3 portones de calle Orrego para evacuar a los alumnos y al personal.
- El equipo directivo e inspectores de patio, encargados de la evacuación general de las personas del establecimiento.
- Los alumnos serán evacuados en forma ordenada a la zona de seguridad, por el profesor que esté a cargo del curso.
- La secretaria será la persona responsable de avisar a bomberos.
- Los profesores serán los responsables de despachar a los alumnos entregándolos al apoderado o persona autorizada para dicho retiro (Se firma planilla autorización retiro).

PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- El lugar destinado para proteger a los alumnos y al personal del colegio será en las plazas de calle Orrego: Asistentes de la educación, profesores y estudiantes de Nivel Medio Mayor a 5° básico A: plaza skaters. Asistentes de la educación, profesores, estudiantes de 5° básico B a 4° medio y personal de aseo: plaza juegos calle Orrego.
- La dirección informa inmediatamente a la unidad policial.
- El equipo directivo, inspectores, docentes, auxiliares, evacuarán a los alumnos a un lugar seguro.
- Se utilizarán los 3 portones de calle Orrego para evacuar a los alumnos y al personal del colegio.
- Finalizado el procedimiento de la unidad policial, los cursos regresan al colegio en forma ordenada, guiados por los profesores.

PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE ALARMA DE TSUNAMI

- Por la ubicación del establecimiento (Sobre cota 30), los alumnos deberán permanecer en el colegio en las zonas de seguridad indicadas para sismo o terremoto hasta ser retirados por el apoderado.

PLAN DE SEGURIDAD EN CASO DE CONFINAMIENTO

- Sonará una bocina de megáfono de manera intermitente, esto indicará que se ha detectado a una persona con un arma en el colegio.
- Cerrar las puertas con pestillo y ubicarse acostados en el suelo.
- Quienes estén en el patio deben ingresar al espacio seguro más cercano (sala de clase – oficina - baño).
- La bocina de megáfono y/o altoparlante, las Radios de comunicación y la mensajería interna indicará que ha pasado el peligro.

EN CASO DE SISMO DE ALTA MAGNITUD O TERREMOTO

| ZONA DE SEGURIDAD | DESTINATARIOS |
|---|--|
| Patio central pérgola de las flores | Educadoras, asistentes y estudiantes ciclo parvulario |
| Ala pérgola de las flores sector oficinas | Funcionarios administrativos y apoderados |
| Patio mesas de picnic | Prof., Asist. y Als de 1° y 2° básico - Quienes están en el CRA o en el Comedor Media |
| Patio sector Enfermería | Profesores y alumnos sala de computación |
| Patio sector árbol | Profesores y alumnos sala de artes |
| Patio principal Enseñanza Media | Profesores y estudiantes 3° básicos a 4° años medios / Profesora y estudiantes en el laboratorio |

Los cursos que se dirigen a la zona segura del patio de la media se deben ubicar en el lugar que corresponda a su curso y se deben formar en 3 filas:

- **PRIMERA FILA (al frente del 6° básico A):** 6° EBB - 7° EBA - 6° EBA - 5° EBB
- **SEGUNDA FILA (entre el laboratorio y el 5° Básico B):** 3° EMA - 4° EMA - 8° EBB - 1° EMA
- **TERCERA FILA (frente al laboratorio):** 2° EMA - 1° EMB - 8° EBA - 7° EBB
- **CUARTA FILA (frente al baño de hombres):** 5° EBA - 4° EBB - 4° EBA - 3° EBA
- **QUINTA FILA (frente al ingreso al patio Enseñanza media):** LABORATORIO - EFI

VÍAS DE EVACUACIÓN

Los profesores y alumnos deberán tomar las siguientes vías de evacuación a la Zona de Seguridad:

- **PRE KINDER - KINDER - 1° EBB:** Toman pasillo costado enfermería con dirección al patio mesas de picnic.
- **NMM - INT - IINT - 1° EBA:** Toman pasillo costado comedor de la básica con dirección al patio pérgola.
- **2° EBA - 2° EBB - 3° BA:** Salen de sus salas de clases y se dirigen al patio de las mesas de picnic.
- **PROF. Y ALUMNOS EN SALA DE ARTE:** Salen de la sala, pasan por patio azul y se dirigen al patio sector árbol por el costado de enfermería
- **4° EBA - 4° EBB - 5° EBA:** Bajan las escaleras, toman pasillo costado enfermería, bajan por la rampa rumbo al patio de la media.
- **5° EBB - 6° EBA:** Se dirigen desde su sala a la zona de seguridad patio media.
- **6° EBB - 7° EBA - 8° EBB - 1° EMA - 3° EMA - 4° EMA:** Bajan por las escaleras del costado de la izquierda del edificio.
- **7° EBB - 8° EBA - 1° EMB - 2° EMA:** Bajan por las escaleras del costado de la derecha del edificio.
- **ALUMNOS EN CLASES DE EDUCACIÓN EFI:** Se dirigen desde el gimnasio o la cancha a la zona de seguridad.
- **ALUMNOS EN EL LABORATORIO:** Se dirigen desde el laboratorio a la zona de seguridad patio media.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR EN CONTEXTO SANITARIO COVID-19

El presente documento proporciona el detalle cómo actuar y disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en nuestro colegio Castilla y Aragón de Viña del Mar, proporcionando a la comunidad educativas las medidas a seguir de acuerdo al Protocolo medidas sanitarias y vigencia epidemiológica emitido marzo 2023 por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Permanentemente unificaremos los esfuerzos como comunidad educativa para resguardar la seguridad de todos nuestros estudiantes, docentes, asistentes de la educación y personal de aseo empresa externa.

PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19

3. Clases y actividades presenciales:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

4. Distancia física y aforos:

- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.
- Se recomienda revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> 1, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%.

5. Uso de mascarillas:

- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvulario, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria, puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

4. Medidas de prevención vigentes:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta.
- Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

5. Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Desinfección de superficies.
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.

- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad Sanitarias.

6. **Frente a situaciones de brote, es importante:**

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En el ciclo parvulario procurar grupos fijos de párvulos, que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

Alguno de los síntomas que se pueden evidenciar o ser informado son:

- Fiebre superior a los 37.8°C.
- Tos seca,
- Dolor de cabeza.
- Dificultad para respirar
- Dolor corporal.
- Dolor de garganta.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- En el caso de observar síntoma en algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal de aseo empresa externa) la persona será aislada inmediatamente en la sala COVID-19 destinado para ello.
- En caso de ser estudiante se deberá llamar telefónicamente al apoderado para el retiro correspondiente y ser llevado a un centro de salud asistencial más cercano para ser evaluado por un médico.
- En caso de ser un funcionario del colegio se deberá desplazar por sus propios medios al centro de salud más cercano para solicitar una evaluación médica.

En ambos casos no se podrán presentar al día siguiente sin el certificado médico correspondiente indicando alta del diagnóstico.

En caso de ser solicitado por el médico la muestra de antígeno COVID-19 deberá permanecer en su domicilio hasta el resultado del laboratorio. De ser negativo deberá presentar el certificado correspondiente al Inspector General y en caso de dar positivo deberá realizar la cuarentena correspondiente según las indicaciones del Ministerio de Salud.

Lugar de aislamiento

Se contará con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.
- Persona adulta responsable de casos COVID-19 que acompaña a la persona en aislamiento, quien portará mascarilla de tipo quirúrgica y mantendrá una distancia física mayor a 1 metro.

- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza ventilará a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectará las superficies. Usarán mascarilla y guantes, desechándolos al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

DEFINICIONES DE CASOS

Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente 2. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

7. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

| ESTADO | DESCRIPCIÓN | MEDIDAS |
|------------------------|---|---|
| CASO SOSPECHOSO | 1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso. | <p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente).</p> <p>Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado.</p> <p>Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> |

| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| CASO PROBABLE O CONFIRMADO | 1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado. | <p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p> |
|---------------------------------------|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| <p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p> | <p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p> | <p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p> |
|--|---|--|

| | | |
|---|--|--|
| BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO | 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos. | <p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p> |
|---|--|--|

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA O DE FUEGO.

INTRODUCCIÓN

Frente a los acontecimientos de seguridad en Establecimientos Educativos que se han presentado en todo el territorio nacional, con respecto a la problemática social y de seguridad, es que como Colegio CASTILLA Y ARAGÓN, vemos necesario poner a disposición de toda nuestra comunidad educativa el presente protocolo que nos permitirá actuar de manera controlada y efectiva ante una amenaza o contingencia de seguridad.

Entendemos que todas las amenazas se deben atender como si fueran ciertas y ante éstas se debe de actuar con prontitud y cautela, sin entrar en pánico y siempre mostrando calma ante los estudiantes.

La ley N°20.084, establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal, la cual tiene como propósito el de regular “la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. En lo no previsto por ella serán aplicables, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales.

La presente ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes.

De acuerdo a esto, en todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas blancas y/o de fuego, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

Se define como Arma:

A. “ARMA BLANCA” O “CORTO PUNZANTE”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.

B. “ARMA DE FUEGO”: Es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente (sustancia explosiva utilizada en armas de fuego para enviar un proyectil a alta velocidad). Dentro ésta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como fogeo u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de éste Protocolo es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en la Comunidad Educativa, sean ellos Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación y Personal de Aseo.

Protegiendo y salvaguardando la vida de toda la Comunidad Educativa ante situaciones peligrosas que ocurrieran de forma inesperada en los alrededores del Establecimiento Educativo, o dentro del mismo, de forma imprevista.

AMENAZA DE ATENTADO

En caso de presentarse cualquier enfrentamiento y/o amenazas con armas de fuego en las inmediaciones o en el interior del Colegio, resulta de vital importancia identificar las condiciones de riesgo y para poder determinarlas y el tipo de reacción necesaria, es necesario responder las siguientes preguntas:

- a. ¿La balacera se escucha o está cerca o lejos?
- b. ¿Cuántas personas se enfrentan?
- c. ¿Está dentro o fuera del establecimiento?
- d. ¿Se escuchan gritos?
- e. ¿Alguna bala alcanzó los muros o ventanas del establecimiento?

NÚMEROS DE EMERGENCIAS

Los siguientes son los números de emergencias:

| | |
|---------------------|--|
| CARABINEROS | 133 / 32 3132395 – 992656916 (Subcomisaría de Gómez Carreño) |
| BOMBEROS | 132 / 32 2862820 (Quinta Compañía Gómez Carreño) |
| SAPU | 131 / 32 2272261 (Cesfam de Gómez Carreño) |
| SEGURIDAD CIUDADANA | 32 2184753 / 800360022 |
| PDI | 134 / 32 3311652 (Miraflores) |
| PLAN CUADRANTE | 992656916 |

CONSIDERACIONES

- a. Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a la autoridad (bomberos, PDI y Carabineros)
- b. Seguir las indicaciones de la autoridad, no actúe por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.
- c. La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, por ejemplo, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.
- d. En caso de la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o Inspector General.
- e. La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado del presente protocolo de emergencia, así como también a la Dirección.
- f. La persona encargada de activar y coordinar el presente protocolo será el Inspector General del Colegio y será la persona en consulta a Dirección, quién determinará cuándo activar o desestimar, según corresponda. En su ausencia en horario normal de trabajo, la dirección del colegio será la encargada de nombrar un reemplazante. El inspector general deberá coordinar con dirección las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a jefes de UTP y profesores jefes.
- g. Se determinará a la brevedad y previa consulta con las autoridades pertinentes (Bomberos, Carabineros, Superintendencia de Educación) la posibilidad de evacuación en caso que corresponda y afín de garantizar la integridad física de nuestra comunidad educativa.
- h. El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando las autoridades de emergencia, entreguen conforme el edificio involucrado, previa autorización del personal especializado de Carabineros.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL USO PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO.

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balaceras son los siguientes:

A. Al estar en salas de clases:

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes o asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso.
- La zona de Seguridad es el PISO.
- Los funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, escuchar música o cualquier actividad que les permita distraerse.
- Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B. Al encontrarse en patio (durante recreo o alguna actividad):

- Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

C. Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que un encargado de Convivencia Escolar verifique que es seguro volver a la normalidad.

Todo funcionario, ya sea docentes, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente esté controlado por carabineros.

D. En la salida de clases:

- Inspectores, docentes, miembros de Convivencia Escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladarlos a alguna sala, oficina o muro para protección o cualquier lugar seguro.
- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Inspectoría General hasta que haya normalidad.

Enfrentamiento dentro del establecimiento escolar:

En caso de ocurrir durante periodo de clases:

- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes, asistentes de la educación y alumnos se mantendrán en una zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.
- Inspectoría General, Dirección o Secretaría, se comunicará de inmediato con carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
- Ninguna miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
- Luego de que carabineros logré controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, Inspectoría General junto a la Dirección del Colegio, evaluarán la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de ocurrir durante el recreo:

- Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados.
- La zona de seguridad es el PISO.
- No correr, ya que esto puede alterar a las demás personas y generar mayores accidentes
- El Inspector General o cualquier persona que esté disponible en ese momento y se encuentre fuera de peligro se comunicarán de forma inmediata con carabineros para abordar la situación de manera ordenada.
- Luego de que carabineros logré controlar la situación con los involucrados, Inspectoría General junto con la Dirección del Establecimiento Educacional evaluará la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida, inspectoras/es deberá reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

PROTOCOLO FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA.

Los pasos a seguir ante algún estudiante que porte un arma blanca, elemento corto punzante dentro del colegio son los siguientes:

- A. Quién sorprenda al estudiante debe llevarlo a Inspectoría General para quitar el arma blanca.
- B. Dejar registro en la hoja de vida del estudiante.
- C. Se pide al alumno que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- D. Dar aviso al Apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos descritos en el manual de Convivencia Escolar.
- E. Llamado a Carabineros o PDI y de ésta manera tipificar el arma.
- F. Apoderado debe firmar carta de compromiso, cinco días de reflexión al hogar para asegurar la integridad física de la comunidad educativa por constituir una falta gravísima, además de la condicionalidad de la matrícula durante el semestre cursado, sujeto al consejo escolar.
- G. Derivación a redes de apoyo externas.
- H. Ante la reincidencia se deben cumplir los pasos anteriores y
- I. Se informa al apoderado que el estudiante no podrá asistir al colegio debido a que pone en riesgo la seguridad e integridad de la comunidad educativa y por constituir una falta gravísima al reglamento interno del colegio por lo cual se cancela la matrícula para el siguiente año, previo acuerdo del consejo escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

- Todo adulto debe, mantener la calma, monitorear y tranquilizar a quienes gritan, hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él y mantener la calma.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- El retorno a actividades normales se ordenará, solamente, cuando Inspectoría General y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
- La zona de seguridad es el PISO.
- Se brindará apoyo y contención a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques, desmayos, llantos, etc.)
- Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se les permitirá el ingreso al colegio y serán guiados a la zona de seguridad por un encargado de Inspectoría General.
- Evitar que estudiantes, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- En caso de haber algún herido, un encargado de Inspectoría General se comunicará con Ambulancia y Carabineros para el traslado de inmediato de la persona herida.
- No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de lo sucedido.
- En caso de ocurrir una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del establecimiento hasta que la situación sea controlada por carabineros.
- Recordar no correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes de los miembros de la comunidad escolar

PROTOCOLO EVACUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS

Descripción Breve Implementar, en caso que exista una fuga de gas, en el Colegio Castilla y Aragón.

Objetivo Entregar las directrices para el actuar, en caso de emergencia, por una fuga de gas.

Alcance Este protocolo está diseñado para ser llevado a cabo en el Colegio Castilla y Aragón. Y debe ser ejecutado por todos los equipos y niveles del Colegio.

Responsabilidad Inspectora General: será la responsable de instruir al respecto y realizar simulacros de evacuación, manteniendo el control, realizar observaciones las correspondientes para evitar que se generen situaciones de riesgo y realizar seguimiento de ellas y seguir las indicaciones señaladas en los puntos posteriores. Docentes, Asistentes de la Educación: serán los responsables de cumplir lo señalado en este protocolo y lo descrito en el Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.)

Observaciones al momento de la Emergencia

- Dar aviso al personal del Establecimiento.
- Ante fuga de gas, abrir las ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto y no permitir que los alumnos se encuentren cerca de la zona afectada y evacuar la zona.
- No usar encendedores.
- No conectar o accionar aparatos eléctricos.
- No utilizar teléfonos celulares.
- La Inspectora General en coordinación con la Directora deberá dar la orden de evacuar a la zona de seguridad.

En el momento de la Evacuación

En caso de fuga de gas, los niños y el equipo del Colegio se deberán reunir en la zona de seguridad y al salir al exterior del Colegio se debe tener especial cuidado con los cables eléctricos, los árboles y vehículos motorizados que circulen en el momento de la evacuación y será el lugar en el que se esperará a los padres y/o apoderados.

Después de la fuga

- Mantenerse en la zona de seguridad, no se debe ingresar a la zona afectada hasta que la persona responsable entregue su autorización.
- Reunirse con los alumnos de manera de tenerlos tranquilos y contenidos.
- Seguir siempre las indicaciones de las autoridades y/o equipos de emergencia que asistieron a la emergencia.
- Antes de regresar al lugar, revisar el lugar por el personal autorizado para estar seguro que la emergencia está controlada.
- Solicitar a las autoridades, una inspección del lugar, para asegurar que no existen daños estructurales para no poner en riesgo la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Consejos

- Revisar periódicamente que tanques, tuberías, mangueras y accesorios de gas se encuentren en buenas condiciones.
- Evitar que continúe saliendo gas, dando un corte a la llave de paso.
- El gas es más pesado que el aire, por lo que se acumulará a nivel del suelo. Que no se sienta el olor a gas no implica que no pueda haber fuga.

ACCIONES GENERALES PARA EL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CASTILLA Y ARAGÓN

Como establecimiento educacional velamos por el cuidado y la protección de todos los miembros de nuestra comunidad educativa (docentes – asistentes de la educación – alumnos – padres y apoderados), por este motivo contamos con las siguientes medidas de seguridad:

- 1° Control de ingreso y despacho de alumnos a cargo de inspectores de patio y auxiliares de servicios menores.
- 2° Control de ingreso y despacho de alumnos atrasados o retirados antes del término de la jornada, a cargo de la secretaria del establecimiento (Libro de ingreso – Libro de salida).
- 3° Control de ingreso y salida de apoderados o personal externo, a cargo de secretaria, auxiliar de servicios menores e inspectores de patio.
- 4° Control de ingreso y despacho de los alumnos a la hora del almuerzo a cargo de secretaria, inspectora general y auxiliar de servicios menores.
- 5° Control y monitoreo de los alumnos durante el recreo, a cargo del equipo directivo, psicólogos, asistentes de aula e inspectores de patio.
- 6° Control y monitoreo del desplazamiento de los alumnos durante las jornadas de clase o a la espera de los talleres extra programáticos, a cargo de los inspectores de patio.
- 7° Sistema de comunicación entre inspectoría general, secretaria, inspectores de patio, auxiliar de servicios menores y encargado de enlace, para velar por el cuidado y la protección de los estudiantes del colegio, a través de radios walkie Talkie y celulares.
- 8° A través de las formaciones diarias se da a conocer a los alumnos, profesores y asistentes de la educación informaciones generales.
- 9° En caso de corte de luz se utiliza el megáfono para dar a conocer informaciones generales.
- 10° Control y monitoreo de los alumnos en los diferentes sectores del colegio, a través de cámaras de seguridad.
- 11° Las cuatro puertas de ingreso o despacho de alumnos están siempre cerradas. Estas están a cargo de un funcionario que las abre o cierra en determinados horarios.
- 12° El colegio cuenta con un sistema de alarma, que posee un botón de pánico para informar a la central si el establecimiento está ante una amenaza.
- 13° Frente a una desregulación emocional de un alumno, profesor, asistente de la educación, padres o apoderados, contamos con un departamento de convivencia escolar, conformado por la encargada de convivencia escolar, dos psicólogos y dos orientadores que están para apoyar y contener cuando se requiere, activando el protocolo N°10.
- 14° En el marco de la Ley 21.545, todos los funcionarios del colegio Castilla y Aragón conocen la nómina de los alumnos con TEA y el PAEC que los regula, por lo tanto, saben cómo actuar y a quién recurrir en caso de alguna desregulación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESPACIOS EDUCATIVOS

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, oportuno y coordinado para prevenir, abordar y responder a situaciones de amenaza de violencia al interior del **Colegio Castilla y Aragón**, resguardando la integridad física y psicológica de toda la comunidad educativa.

2. Principios de actuación

El presente protocolo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior de niños, niñas y adolescentes
- Enfoque preventivo y formativo
- Protección integral
- Proporcionalidad y razonabilidad
- Confidencialidad y resguardo de derechos
- No discriminación

3. Alcance

Este protocolo se activa ante:

- Rayados o mensajes escritos en dependencias del establecimiento.
- Amenazas explícitas o implícitas (ej.: alusiones a tiroteos u otros hechos de violencia).
- Mensajes en redes sociales vinculados a la comunidad escolar.
- Cualquier situación que genere temor o riesgo para la seguridad escolar.

4. Fase 1: Detección y activación inmediata

Responsable: Cualquier funcionario/a del establecimiento

Acciones:

1. Informar de manera inmediata a Inspectoría General y Dirección.
2. Registrar evidencia (fotografía, lugar, fecha y hora).
3. Resguardar el espacio, evitando su alteración.
4. Activar al Equipo Directivo y Encargado/a de Convivencia Escolar.

5. Fase 2: Evaluación de riesgo

Responsables: Dirección, Inspectoría General y Encargado/a de Convivencia Escolar

Acciones:

- Analizar el contenido del mensaje.
- Determinar nivel de riesgo (bajo, medio o alto).
- Definir medidas inmediatas de resguardo:
 - Refuerzo de supervisión
 - Control de accesos
 - Restricción preventiva de espacios

6. Fase 3: Activación de redes externas

Acciones:

- Informar a **Carabineros de Chile o PDI**.
- Evaluar la pertinencia de realizar denuncia dentro de 24 horas, conforme a la normativa vigente.
- Coordinar acciones preventivas con redes externas si corresponde.

7. Fase 4: Medidas de seguridad (PISE)

En coherencia con el Plan Integral de Seguridad Escolar:

- Refuerzo de vigilancia en accesos, patios y espacios comunes.
- Supervisión activa durante toda la jornada.

- Activación, si corresponde:
 - Protocolo de confinamiento
 - Protocolo de evacuación
- Uso de sistemas de alarma institucional según la situación.

8. Fase 5: Comunicación institucional

a) A funcionarios/as

- Información inmediata y reservada.
- Entrega de instrucciones claras de actuación.

b) A estudiantes

- Comunicación formativa, evitando generar alarma.
- Refuerzo de normas de convivencia y responsabilidad.

c) A padres, madres y apoderados

- Comunicación oficial a través de canales institucionales.
- Información clara sobre:
 - Situación detectada
 - Medidas adoptadas
 - Llamado a la tranquilidad y colaboración

9. Fase 6: Apoyo psicosocial

Acciones:

- Activación del equipo psicosocial del establecimiento.
- Contención emocional a estudiantes que lo requieran.
- Detección de posibles situaciones de riesgo.
- Derivación a redes de salud si corresponde.

10. Fase 7: Investigación interna

Acciones:

- Revisión de cámaras de seguridad (si existen).
- Recopilación de antecedentes.
- Entrevistas a estudiantes si corresponde.

En caso de identificar responsables:

- Aplicación del Reglamento Interno respetando el debido proceso.
- Implementación de medidas formativas y disciplinarias.

11. Fase 8: Medidas formativas

- Trabajo en aula sobre: Convivencia escolar - Consecuencias legales de amenazas - Uso responsable del lenguaje
- Fortalecimiento del Plan de Formación Ciudadana.
- Actividades de educación socioemocional.

12. Registro y seguimiento

- Registro de todas las acciones en bitácora institucional.
- Seguimiento del caso por parte del equipo de convivencia escolar.
- Evaluación y ajuste del protocolo si corresponde.

13. Consideraciones finales

- Toda amenaza será tratada como situación de riesgo potencial.
- No se minimizarán este tipo de conductas.
- Se actuará resguardando el equilibrio entre seguridad y derechos de los estudiantes.

PROTOCOLO DE CONFINAMIENTO

1. OBJETIVO

El Colegio Castilla y Aragón cuenta con un Protocolo de Confinamiento destinado a establecer las acciones y procedimientos orientados al resguardo de la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa ante situaciones de riesgo interno o externo que requieran permanecer en un espacio seguro dentro del establecimiento, evitando la exposición al peligro.

2. ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a:

- Estudiantes de todos los cursos.
- Docentes y asistentes de la educación.
- Equipo directivo.
- Personal administrativo y auxiliares.
- Visitas y apoderados que se encuentren dentro del establecimiento al momento de la activación.

3. DEFINICIÓN DE CONFINAMIENTO

El confinamiento corresponde a una medida preventiva o de emergencia implementada por el establecimiento, que implica el resguardo de estudiantes y funcionarios en salas de clases u otros espacios seguros al interior del colegio, evitando desplazamientos innecesarios y la exposición a situaciones de riesgo externas o internas.

4. SITUACIONES QUE PUEDEN REQUERIR CONFINAMIENTO

El protocolo se activa frente a situaciones tales como:

- Balaceras o hechos delictuales en las inmediaciones.
- Manifestaciones violentas o disturbios externos.
- Amenazas a la seguridad del establecimiento.
- Presencia de personas agresivas o armadas.
- Otras situaciones evaluadas por Dirección o autoridades competentes.

5. RESPONSABLES DE ACTIVACIÓN

La activación del protocolo es determinada por:

- Dirección.
- Inspectoría General.
- Miembros del Equipo Directivo.

En ausencia de los anteriores, el funcionario que detecte una situación de riesgo grave e inminente deberá informar de inmediato para activar las medidas de resguardo correspondientes.

6. SISTEMA DE ALERTA

La activación del confinamiento es comunicada mediante las siguientes señales previamente conocidas por toda la comunidad educativa:

- Bocina de megáfono y/o altoparlante.
- Radios de comunicación.
- Mensajería interna.
- Aviso directo a funcionarios.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONFINAMIENTO

7.1 Durante la activación

Al declararse el confinamiento:

Los docentes deben:

- Mantener la calma y transmitir tranquilidad a los estudiantes.
- Ingresar inmediatamente a todos los estudiantes a la sala o espacio seguro más cercano.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Mantener alejados a los estudiantes de ventanales y accesos.
- Pasar lista e informar ausencias o situaciones relevantes.
- Suspender toda actividad externa.
- Mantener silencio y atención a instrucciones oficiales.
- No permitir la salida de estudiantes salvo instrucción expresa.

Los estudiantes deben:

- Permanecer recostados en el suelo, mantener el silencio y seguir instrucciones.
- Mantenerse dentro del espacio asignado.
- No exponerse a ventanas ni puertas.

Los asistentes de la educación y auxiliares deben:

- Apoyar el resguardo de estudiantes.
- Verificar pasillos, baños y espacios comunes.
- Colaborar con las instrucciones del equipo directivo.
- Resguardar accesos, si corresponde.

El equipo directivo debe:

- Coordinar las acciones internas.
- Mantener comunicación con organismos de emergencia.
- Evaluar permanentemente el riesgo.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa según corresponda.

7.2 En recreos o cambios de hora

Si la emergencia ocurre fuera de la sala:

- Los estudiantes deben ingresar al espacio seguro más cercano.
- Los funcionarios cercanos asumen temporalmente el resguardo del grupo.
- Inspectoría coordina la redistribución si fuese necesario.

8. COMUNICACIÓN CON APODERADOS

- El establecimiento informa oficialmente la situación mediante canales institucionales.
- Se solicita a los apoderados no acudir inmediatamente al establecimiento, salvo indicación oficial, para no obstaculizar los procedimientos de emergencia.
- La entrega de estudiantes se realiza únicamente cuando existen condiciones seguras.

9. TÉRMINO DEL CONFINAMIENTO

El término de la medida es informado exclusivamente por Dirección u otro miembro del equipo directivo, una vez controlada la situación de riesgo.

Posteriormente:

- Se retoman las actividades de forma gradual si las condiciones lo permiten.
- Se evalúa la necesidad de suspensión de jornada.
- Se registra el incidente y las acciones adoptadas.

10. CONTENCIÓN Y APOYO EMOCIONAL

Tras una situación de confinamiento, el establecimiento podrá:

- Activar apoyo emocional para estudiantes y funcionarios.
- Coordinar intervenciones con el equipo de convivencia escolar.
- Entregar orientaciones a las familias.

11. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

El presente protocolo:

- Es difundido a toda la comunidad educativa.
- Es trabajado en consejos de curso y reuniones de apoderados.
- Forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Es practicado mediante simulacros periódicos.

12. DISPOSICIONES FINALES

Toda la comunidad educativa debe actuar con responsabilidad, calma y apego a las instrucciones impartidas durante una situación de confinamiento, priorizando siempre la protección y seguridad de las personas.

PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS TÉCNICOS

El establecimiento educacional ante cualquier situación de emergencia se coordinará con los distintos organismos técnicos, a través del siguiente procedimiento:

| SITUACIÓN DE EMERGENCIA | PERSONAL DEL COLEGIO QUE REALIZA EL CONTACTO | ORGANISMO TÉCNICO | NÚMEROS DE EMERGENCIA |
|--|--|---------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Robo ● Asalto ● Violencia al interior del establecimiento entre los diferentes miembros de la comunidad. ● Porte de armas ● Venta y posesión de drogas ● Patrullajes preventivos | SECRETARIA EQUIPO DIRECTIVO | CARABINEROS | 133 32 3132395 – 992656916 (Subcomisaria de Gómez Carreño) |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Incendio ● Explosión ● Sismo de alta magnitud ● Inhalación de gases tóxicos ● Atrapamiento ● Quemaduras ● Fuga de gas ● Cortocircuito ● Caída de árboles y de tendido eléctrico ● Daño a la infraestructura | SECRETARIA EQUIPO DIRECTIVO | BOMBEROS | 132 32 2862820 (Quinta Compañía Gómez Carreño) |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Venta y posesión de drogas ● Cyberbulling – Grooming | SECRETARIA EQUIPO DIRECTIVO | PDI | 134 32 331 1652 (Miraflores) |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Patrullajes preventivos ● Trabajo preventivo y disuasivo | SECRETARIA | SEGURIDAD CIUDADANA | 32 2184753 / 800360022 |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Violencia al exterior del establecimiento ● Robos o asaltos al exterior del establecimiento. ● Situaciones de peligro al exterior del establecimiento. ● Patrullajes preventivos | SECRETARIA | PLAN CUADRANTE | 992656916 |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Accidente de gravedad ● Complicación grave de salud | SECRETARIA EQUIPO DIRECTIVO | SAPU | 131 32 2272261 (Cesfam de Gómez Carreño) |

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Es responsabilidad del director(a) del establecimiento educacional, conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y sus objetivos.

Para la conformación de este comité, es importante tener en cuenta la realidad de cada establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, docentes, educadores, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en que se sitúa el local escolar.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

| | |
|---|--|
| DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO | CLAUDIA ALEJANDRA MIRANDA CAMPOS |
| INSPECTORA GENERAL COORDINADORA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO | CLAUDIA RONY RIVAS TRINCADO |
| ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR | GLORIA ALEJANDRA LEIVA MAYORGA |
| REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES | JESSICA PAOLA CARMINATTI VALENCIA |
| REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN | VICTOR ALFONZO GONZALEZ GÓMEZ |
| REPRESENTANTE DEL COMITÉ PARITARIO | EVELYN LISSETTE NÚÑEZ PÉREZ |
| REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS PRESIDENTA DEL CENTRO GENERAL DE PADRES | JESSICA MARGARITA PEÑAILILLO PEREZ |
| REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS PRESIDENTE DEL CENTRO DE ALUMNOS | JOSE LUIS MOLINA ORREGO |
| CARABINEROS DE CHILE | COMISARÍA DE GÓMEZ CARREÑO (consultas) |
| BOMBEROS DE CHILE | 5ª COMPAÑÍA GOMEZ CARREÑO (consultas) |

MAPA DE RIESGO Y RECURSO

| RIESGO | RECURSO |
|--|--|
| Barrio Chino Gómez Carreño | Sub Comisaría de Gómez Carreño |
| Sitios Eriazos | 5ª Compañía de Bomberos de Gómez Carreño |
| Plaza Skeaters | Cesfam de Gómez Carreño |
| Tránsito vehicular calle Extremadura y Orrego | Junta de Vecinos de Gómez Carreño |
| Poca visualización de pasos peatonales por imprudencia de los apoderados | Complejos Deportivos (Botafogo – Ormeño) |

MAPA DE RIESGO Y RECURSO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

| 1.- PLANIFICACIÓN | | | | | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------------------|---|---------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DETALLE DE LA ACTIVIDAD | | CARGO RESPONSABLE | FRECUENCIA ACTIVIDAD | OBSERVACIONES | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 1.1 | Constitución Comité de Seguridad Escolar | Director | Anual | | | | X | | | | | | | | | |
| 1.2 | Reunión de Planificación de actividades anuales | Director Comité de Seguridad Escolar | Mensual | | | | X | X | | X | X | | | X | | X |
| 1.3 | Revisión del Plan de Seguridad Escolar PISE | Director Comité de Seguridad Escolar | 3 Veces en el año | | | | | X | | | X | | | | | X |
| 1.4 | Simulacros de emergencia | Inspectora General | Mensual | | | X | | X | X | X | | X | | | X | |
| 1.5 | Charlas Informativas de prevención | Encargada de Convivencia Escolar | 2 por semestre | | | | X | | X | | | X | | | X | |
| 2.- COMUNICACIÓN | | | | | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | |
| DETALLE DE LA ACTIVIDAD | | CARGO RESPONSABLE | FRECUENCIA ACTIVIDAD | OBSERVACIONES | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 2.1 | Difusión de PISE a la comunidad educativa | Inspectora General | Anual | En Consejo de Profesores Reunión con Asistente Educ. Reunión de Apoderados | | | X | | | | | | | | | |
| 2.2 | Publicar instructivos y números de emergencia al interior de salas y oficinas. | Comité de Seguridad Escolar | Anual | | | | X | | | | | | | | | |
| 2.3 | Difusión de medidas de prevención, higiene y seguridad en el establecimiento | Comité de Seguridad Escolar | Mensual | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3.- INSPECCION DE RECURSOS PARA LA EMERGENCIA | | | | | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | |
| DETALLE DE LA ACTIVIDAD | | CARGO RESPONSABLE | FRECUENCIA ACTIVIDAD | OBSERVACIONES | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 3.1 | Inspección del Colegio | Comité de Seguridad Escolar | Anual | En marzo se revisa el colegio y durante todo el año se informa detalles encontrados | | | X | | | | | | | | | |
| 3.2 | Inspección de extintores | Comité Paritario | Anual | En Marzo se cambian y durante el año se están revisando | | | X | | | | | | | | | |
| 3.3 | Mantenimiento de red húmeda | Comité Paritario | Anual | En marzo se realiza la mantención, pero durante el año se revisa. | | | X | | | | | | | | | |
| 3.4 | Inspección Botiquín de Primeros Auxilios | Representante Asistente de la Educación | Mensual | Se gestionará la compra de insumos de forma semestral | | | X | | X | X | | X | | | X | |
| 3.5 | Inspección de DEA | Inspectora General | Mensual | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3.6 | Inspección de señaléticas de vías de evacuación, zonas de seguridad | Representante de los docentes | Semestral | Se gestionará con IST las señaléticas para el establecimiento. | | | X | | | X | | | | | | X |

